

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22506 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario - 000229/2016-D en los que se ha dictado, con esta fecha, 28/04/2016, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Azteca Gestión, S.L., con CIF B53823621, Degusta Alimentación, S.L., con CIF B54069596, y, Jubal Turismo y Hostelería, S.A., con CIF A36024842, y todas con domicilio en avenida de Cataluña, n.º 20, Playa de San Juan, 03540, Alicante, inscritas en el Registro Mercantil de esta provincia

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE

Identidad de la Admón. Concursal: D. Eduardo Roca de Togores Ávila, con domicilio profesional en calle Concepción Arenal, n.º 39, entlo., 03660 de Novelda, Alicante, teléfono n.º 965.30.09.92, fax n.º 965.49.10.99 y correo electrónico: eduardo@togoresabogados.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 28 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160027512-1